

## AYUDAS, SUBVENCIONES Y CONVENIOS EN MATERIA DE ACTIVIDAD PUBLICITARIA

OBJETO DE LA AYUDA, SUBVENCIÓN O CONVENIO	CUANTÍA	NOMBRE DEL BENEFICIARIO

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

*EDICTO de 1 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre confirmación del derecho, modificación de cuantía y cantidad indebidamente percibida de pensión no contributiva.*

Intentada la notificación sobre confirmación del derecho, modificación de la cuantía y cantidad indebidamente percibida de pensión no contributiva, a las personas que se relacionan, sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación, significándole que contra dicha Resolución puede interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Doña Carmen Úbeda Ramal.  
DNI: 75176496F.  
C/ Giménez Canga Arguelles, 3-6 ° B.  
04005 Almería.  
Expte. 04/0000251-J/2008.  
Percibido indebidamente: 14,42 euros.

Doña Carmen Cuadrado Pérez.  
DNI: 27242382D.  
C/ José Antonio, 18.  
04230 Huércal de Almería (Almería).  
Expte. 04/0000337-J/2007.  
Percibido indebidamente: 9,05 euros.

Almería, 1 de septiembre de 2010.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

*NOTIFICACIÓN de 18 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de constitución del acogimiento provisional simple en familia extensa que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha 18.8.2010, adoptada en el expediente núm. 352-2008-00002379-1, al padre de la menor T.A.G.D.P., don José García Prieto, por lo que se acuerda:

1. Acordar la constitución del acogimiento familiar provisional por las personas seleccionadas en la resolución de fecha 14.7.2010 en el procedimiento de Acogimiento Familiar

Simple núm. (DPHU)373-2010-00000260-1 con las siguientes condiciones:

Se exponen en el acta de condiciones reguladoras del acogimiento correspondiente.

2. Formular propuesta judicial del acogimiento familiar acordado a la jurisdicción competente.

Huelva, 18 de agosto de 2010.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 25 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de modificación del Régimen de Relaciones Personales, adoptado en el expediente de protección de menores que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre doña Montemayor del Rocío Morano Gómez, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio por el que se le notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha de 25 de agosto de 2010, adoptada en el expediente de protección núm. 352-2009-00003702-1, relativo al/la menor: N.D.M., por el que se acuerda: Que el/la menor pueda disfrutar de un régimen de relaciones con pernocta en el domicilio de sus abuelos maternos durante todos los fines de semana respetando el régimen de relaciones que mantiene con sus abuelos paternos consistente en salidas con pernocta un fin de semana al mes previa valoración del Equipo Técnico del Centro y de la Unidad Tutelar.

Huelva, 25 de agosto de 2010.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 1 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación del régimen de relaciones del expediente que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha 1.9.10, adoptada en el expediente núm. 352-2008-00002379-1 al padre de la menor T.A.G.D.P., don José García Prieto, por lo que se acuerda:

Que la menor T.A.G.D.P. pueda disfrutar de un régimen de relaciones con pernocta, del 1 al 9 de septiembre en el domicilio de su madre.

Huelva, 1 de septiembre de 2010.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.